

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3617/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR/A FISCAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2023.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

	<b>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS</b>	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	
	CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES	
<b>2</b>	<b>Inspector/a fiscal</b>	Oferta Empleo 2021

Las funciones del puesto se indican en el Anexo.

**2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Base 2 de las bases generales.

**Requisitos Específicos:** Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	<b>Bachiller, FP 2º grado o equivalente</b>
Titulación complementaria	<b>Carné de conducir B</b>
Tasa	<b>9 euros</b>

**3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

**4.1. Fase de concurso:** Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C1**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **Inspector/a Fiscal**, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Haciendas Locales
- Recaudación
- Aplicaciones informáticas
- Procedimiento administrativo común
- Inspección tributaria

**4.2. Fase de Oposición:** La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

<b>1º Ejercicio</b>	<b>Duración máx.: 2:00 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>2º Ejercicio</b>	<b>Duración máx.: 1:30 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

<b>3º Ejercicio Práctico</b>	<b>Duración máx.: Será fijada por el Tribunal.</b>	Será fijada por el Tribunal. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>inspector/a fiscal</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante. Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio. En caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.
------------------------------	--	--

## 5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de noviembre de 2023.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

### PROGRAMA INSPECTOR/A FISCAL

#### BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo C1, 8 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

#### BLOQUE II

TEMA 1. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

TEMA 2. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

TEMA 3. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Devengo y período impositivo. Declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión tributaria del impuesto.

TEMA 4. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del impuesto.

TEMA 5. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota, período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Autoliquidación y justificación del pago del impuesto.

TEMA 6. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Bonificaciones potestativas.

TEMA 7. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

TEMA 8. Principios del Ordenamiento Tributario. Concepto, fines y clases de tributos. Fuentes del ordenamiento tributario. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.

TEMA 9. La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.

TEMA 10. Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

TEMA 11. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria.

TEMA 12. La deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria: Legitimación, lugar, forma, medios, momento, justificantes y certificaciones de pago. Especial referencia al pago mediante domiciliación bancaria. La consignación del pago.

TEMA 13. Aplazamientos y fraccionamientos del pago: Deudas aplazables o fraccionables según la Ordenanza General de Recaudación de la Excm. Diputación de Almería: Solicitud, criterios de concesión, efectos de la falta de pago y garantías. El plan de pagos personalizado.

TEMA 14. La prescripción tributaria. Extinción de la deuda tributaria. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las insolvencias. Concepto de deudor fallido y crédito incobrable. Garantías de la deuda tributaria.

TEMA 15. La aplicación de los tributos: Principios generales. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Actuaciones y procedimientos tributarios: fases de los procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificaciones en materia tributaria.

TEMA 16. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Funciones de gestión tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración.

#### BLOQUE III

TEMA 1. La recaudación tributaria: Régimen legal. Facultades de la recaudación tributaria. La recaudación en período voluntario. Entidades colaboradoras. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TEMA 2. La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio: Carácter, concurrencia de procedimientos, suspensión y conservación de actuaciones. Iniciación, desarrollo y suspensión del procedimiento de apremio.

- TEMA 3. Ejecución de garantías. Normas sobre embargos: Las diligencias de embargo, práctica de los embargos y concurrencia de embargos.
- TEMA 4. El embargo de bienes y derechos a excepción de los inmuebles.
- TEMA 5. El embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Depósito de bienes embargados.
- TEMA 6. Enajenación de los bienes embargados. Formas de enajenación. Adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda Pública. Inscripción y cancelación de cargas. Actuaciones posteriores a la enajenación.
- TEMA 7. Costas del procedimiento. Terminación del procedimiento de apremio. Las tercerías. Actuaciones de la Hacienda pública en procedimientos concursales y en otros procedimientos de ejecución.
- TEMA 8. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada.
- TEMA 9. La Inspección tributaria: Funciones. Atribución de funciones inspectoras a los órganos administrativos. Colaboración de los órganos de inspección con otros órganos y Administraciones. Inspecciones coordinadas con las comunidades autónomas. El personal inspector.
- TEMA 10. La planificación de las actuaciones inspectoras: los Planes de Inspección. Facultades de la inspección tributaria: examen de la documentación de los obligados tributarios, entrada y reconocimiento de fincas, y otras facultades.
- TEMA 11. Derechos y garantías de los obligados tributarios en el curso de las actuaciones de inspección tributaria. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones inspectoras: comunicaciones, diligencias, informes y actas.
- TEMA 12. El procedimiento de inspección: Iniciación, extensión y alcance de las actuaciones. Solicitud del obligado tributario de una inspección de alcance general. Tramitación del procedimiento. Medidas cautelares. Alegaciones y trámite de audiencia previo a las actas de inspección. Duración del procedimiento inspector, ampliación del plazo.
- TEMA 13. La terminación del procedimiento de inspección: formalización y contenido de las actas. Clases de actas según su tramitación. Formas de terminación del procedimiento inspector. Clases de liquidaciones derivadas de actas de inspección. Liquidación de los intereses de demora.
- TEMA 14. La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios de la potestad sancionadora. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias. Extinción de la responsabilidad.
- TEMA 15. El procedimiento para la imposición de sanciones en materia tributaria. Regulación. Iniciación, instrucción y terminación. Recursos contra sanciones.
- TEMA 16. Revisión de actos en vía administrativa. Medios de revisión de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos y los actos de imposición de sanciones tributarias. Motivación de las resoluciones. Clases de procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

## A N E X O FUNCIONES

### INSPECTOR/A FISCAL

#### MISIÓN

Realizar las actuaciones tendentes al cumplimiento de los Planes de Inspección de los distintos ingresos de derecho público que han sido delegados a la Diputación de Almería, así como la gestión y liquidación del I.A.E, de acuerdo a las instrucciones recibidas del superior jerárquico y según la legislación vigente aplicable.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Colaboración en la elaboración en el plan de inspección
- Preparación de fichas técnicas de liquidación
- Investigación y detección de hechos fiscales ocultos
- Comprobación y revisión de situaciones fiscales
- Tramitación de procedimientos sancionadores en materia fiscal
- Colaboración en la liquidación del IAE

En Almería, a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, Amalia Fernández Ibáñez.